

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARÍA MUNICIPAL

QUILLOTA, 10 de Diciembre de 2020.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A NUM: 8939 /VISTOS:

- 1) Ordinario N°601 de 01 de Diciembre de 2020 de Director de Obras Municipales a Sr. Alcalde en que informa de carta de Fernando Bustamante, representante de Empresa Bustamante-arquitectos en que solicita la asignación de nombre para las Calles del Proyecto Los Paltos. Los nombres sugeridos para las Vías locales son los siguientes:
 1. Vía local 1..... Calle Mataveri.
 2. Vía local 2..... Calle Las Rosas.
- 2) Acuerdo N°394/2020 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Quillota en Sesión Ordinaria de 10/12/2020, Acta N°54/2020, que dice: **“Por unanimidad se aprueba asignar los siguientes nombres para las Calles del Proyecto Los Paltos:**
 1. Vía local 1..... Calle Mataveri.
 2. Vía local 2..... Calle Las Rosas.
- 3) El Acuerdo N° 003-B/16 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 06/12/2016, Acta N° 01-B/2016, que aprueba autorizar al Secretario Municipal a tramitar los Acuerdos de Concejo Municipal de Quillota, durante el período 2016 – 2020, sin esperar la aprobación de Actas;
- 4) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO **ASÍGNASE** los siguientes nombres para las Calles del Proyecto Los Paltos:

3. Vía local 1..... Calle Mataveri.
4. Vía local 2..... Calle Las Rosas.

SEGUNDO: **INCORPORE** esta información el Director de Obras Municipales, en el Plano Catastral Comunal.

TERCERO: **ADOPTÉ** el Director de Obras Municipales las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN:

Concejales –Alcaldía – Jurídico - Control – DOM – Administración Municipal - Interesados –Delegación San Pedro – Acuerdo N°393/2020 Acta N°54/2020.

LMG/HCM/DMB/gdr.-